



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES, DE LA UNIÓN EUROPEA Y DERECHOS HUMANOS

Año 2024

XI Legislatura

Número 5

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2024

ORDEN DEL DÍA

- I. Cobertura vacante secretaría de la comisión.
 - II. Examen del informe de la ponencia sobre las enmiendas admitidas a la Proposición de ley de modificación de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia (11L/PPL-0012), y elaboración del dictamen de la comisión.
 - III. Solicitud de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña, formulada por el G.P. Popular (11L/TC1-0001).
 - IV. Personación, en su caso, en cuestión de inconstitucionalidad n.º 2795-2024, planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en relación con la disposición transitoria quinta de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 13 horas y 9 minutos.

I. Cobertura vacante secretaria de la comisión.

La señora Ruiz Jódar, secretaria primera, realiza el llamamiento para la votación.....33

Realizado el escrutinio, resultado elegido secretario don Pascual Salvador Hernández.....33

II. Examen del informe de la ponencia sobre las enmiendas admitidas a la Proposición de ley de modificación de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia (11L/PPL-0012), y elaboración del dictamen de la comisión.

El señor Miralles González-Conde, presidente de la comisión, presenta el informe de la ponencia.....33

En el turno de defensa de las enmiendas interviene:

La señora Jara Andújar, del G.P. Socialista.....34

El señor Martínez Alpañez, del G.P. Vox.....35

El señor Segado Martínez, del G.P. Popular.....36

Votación de las enmiendas.....37

III. Solicitud de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña, formulada por el G.P. Popular (11L/TC1-0001).

El señor Segado Martínez, del G.P. Popular, solicita la puesta en marcha del procedimiento para la presentación del recurso de inconstitucionalidad.....37

En el turno general interviene:

La señora Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.....37

El señor Egío García, del G.P. Mixto.....38

El señor Martínez Alpañez, del G.P. Vox.....38

Se somete a votación la solicitud de informe a los servicios jurídicos sobre el recurso de inconstitucionalidad de la Ley de amnistía para la normalidad institucional, política y social en Cataluña.....39

IV. Personación, en su caso, en cuestión de inconstitucionalidad n.º 2795-2024, planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en relación con la disposición transitoria quinta de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el turno general interviene:

El señor Segado Martínez, del G.P. Popular.....40

La señora Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.....40

El señor Martínez Alpañez, del G.P. Vox.....40

Votación sobre la personación en la cuestión de inconstitucionalidad.....41

Se levanta la sesión a las 13 horas y 47 minutos.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Bien. Comenzamos.

En primer lugar del orden del día: [cobertura de vacante en la secretaría de la comisión](#).

Tras los cambios realizados por el Grupo Parlamentario Vox en los miembros de la comisión, mediante escrito número 1.554, de 2024, esta presidencia da cuenta de la vacante en la secretaría de la misma, que ostentaba don Alberto Garre López, diputado del Grupo Parlamentario Vox. Procediendo, en consecuencia, a su provisión, que se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48.3 del Reglamento de la Cámara, a propuesta del Grupo Parlamentario al que perteneciese el diputado que la provocó. En votación, mediante el sistema de papeletas, en la que los diputados y diputadas consignarán el nombre de la candidata o del candidato propuesto, o la dejarán en blanco.

Por el Grupo Parlamentario Vox se ha propuesto para recluir la vacante a don Pascual Salvador Hernández.

Bien, pues comenzamos la votación. La secretaria va a ir nombrando.

SRA. RUIZ JÓDAR (SECRETARIA PRIMERA):

Don Jesús Cano Molina.

Doña María Luisa Casajús Galvache.

Don Alfonso Fernando Cerón Morales.

Don Víctor Manuel Egío García.

Doña Dolores Jara Andújar.

Don Rubén Martínez Alpañez.

Don Pascual Salvador Hernández.

Don Joaquín Segado Martínez.

Don José Vélez Fernández, ausente.

Don José Andrés Torres Escarabajal, ausente.

Y don Miguel Ángel Miralles González-Conde.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Pasamos al recuento de los votos.

Don Pascual Salvador Hernández.

Don Pascual Salvador Hernández.

Don Pascual Salvador Hernández.

Don Pascual Salvador Hernández.

Blanco.

Don Pascual Salvador.

Don Pascual Salvador

Y don Pascual Salvador.

Bien, una vez efectuado el recuento, han sido ocho votos emitidos, uno en blanco y siete a don Pascual Salvador Hernández. Por lo tanto, resulta elegido y proclamado secretario de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos don Pascual Salvador Hernández. Se ruega al elegido que se incorpore a la Mesa.

Muy bien, bienvenido.

Segundo punto del orden del día: [examen del informe de la ponencia sobre las enmiendas admitidas a la Proposición de ley de modificación de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia, y elaboración del dictamen de la comisión](#).

En primer lugar, presentación del informe de la ponencia.

Finalizado el debate de las enmiendas al articulado formuladas a la referida proposición de ley, el informe de la ponencia queda configurado en los siguientes términos:

La ponencia constituida en el seno de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos para la elaboración de informes a las enmiendas a la Proposición de ley de modificación de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia, al amparo del artículo 134 del Reglamento de la Cámara, se ha reunido en sesión de 20 de junio de 2024 y ha acordado incorporar al texto de la proposición de ley la siguiente enmienda: artículo 38 bis 2. Enmienda del Grupo Popular.

En segundo lugar, introducir en la proposición de ley las enmiendas de carácter técnico.

Y, en tercer lugar, rechazar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, que serán debatidas y votadas en comisión.

El texto resultante del trabajo de la ponencia lo tienen ustedes, se les envió con la documentación.

Bien, por tanto, pasamos al turno de defensa de las enmiendas, acordado por un tiempo de diez minutos entre los grupos.

En primer lugar tiene la palabra para la defensa de las enmiendas la señora Dolores Jara, del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de diez minutos.

SRA. JARA ANDÚJAR:

Se me concedió para hacerlo, pero sí que les diré que van las enmiendas en su conjunto. Lo que vienen a trasladarnos o a apoyar firmemente es la Ley 12/2014, en la que se establece que el Consejo de la Transparencia es un órgano independiente. El propio TSJ en 2021 ya dijo que tiene personalidad jurídica propia. Y, bueno, tiene un problema, que es la falta de medios y de recursos para su desarrollo en condiciones, tal como está establecido y definido por la propia ley.

En medios personales hay un problema con la Administración regional, que no permite que el Consejo provea de personal con convocatorias públicas de funcionarios de cualquier Administración, mientras que la Administración regional quiere que sea solamente de su propio ámbito. Esto fue impugnado por el Consejo, pues se entiende que tiene también que darse respuesta al conjunto de las administraciones, incluida la municipal. Cualquier funcionario de la Administración está sujeto a control y debe contar con la posibilidad de desempeñar un puesto. Ahora hay siete puestos y solo uno de ellos sabemos que está en propiedad.

En cuanto al problema de recursos económicos, el Consejo en 2021 quiero recordarles que solicitó a la Consejería de Economía y Hacienda la dotación para la plantilla aprobada y aún estamos a la espera de que nos conteste. La dotación varía muy poco de unos años a otros. En 2023 estuvo en una ejecución del 2,3 % y en 2024 vuelve a tener una dotación bastante insuficiente en lo que se refiere a personal.

En cuanto a lo que se refiere a la independencia del Consejo, no existe, porque en una disposición del Decreto 5/2022 el Gobierno regional impide que el Consejo disponga de sede electrónica, algo inaudito. Los ciudadanos deberían presentar escritos telemáticos a través de la sede electrónica de la CARM, pero, claro, no puede hacerse a través de un órgano intermedio, sino directamente. Esto podría entenderse que es un boicot del Gobierno regional al Consejo. De hecho, en el pleno del Consejo de 7 de abril de 2022 el presidente dio cuenta de las carencias y de las limitaciones del Consejo, que vienen a ser las mismas que tiene hoy. No hay conexión en registro de documentos, no se dota de personal, hay escasa dotación económica, el Gobierno regional no respeta la autonomía municipal, revisa toda la información tramitada por los ayuntamientos, algo que no puede hacer.

Un boicot también a la tarea presidencial de Santiago Álvarez, por ejemplo, que sustituyó a Pérez Templado tras su cese. Santiago dimitió también y además lo explicó, explicó por qué lo hacía: porque no se le permitía desempeñar su función, tal como estaba establecida por ley.

La Asamblea Regional, por tanto, debe convocar un pleno, a nuestro entender, para nombrar al presidente del Consejo, porque estamos en una situación irregular, y tratar de conseguir la mayor normalidad orgánica.

Y quiero incidir en que ese boicot, que yo entiendo que se está produciendo desde el Gobierno regional al Consejo de la Transparencia. Supone un deterioro en el funcionamiento y representatividad del conjunto de la ciudadanía de la Región de Murcia. Que se está intentando dismantelar al

Consejo, solapadamente. Ahora, por ejemplo, dice que se designará entre PP y Vox un candidato que también será Defensor del Pueblo (figura que hasta ahora no existía).

Y quiero insistir que el Consejo es un órgano muy importante para nuestras instituciones y para el desarrollo democrático de nuestra región. Es necesario normalizar y aplicar la Ley de Transparencia con independencia orgánica y funcional y con recursos suficientes para realizar su labor, la labor que tiene encomendada.

Y en cuanto a las enmiendas presentadas por nuestro grupo, que son 23, ha quedado meridianamente claro que no queremos chiringuitos ni falsedades. No me voy a referir a todas ellas, por supuesto, pero les voy a detallar las más importantes o las ideas clave:

La supervivencia del Consejo de Transparencia.

Garantizar su independencia orgánica y funcional.

Reforzar sus funciones.

Impulsar la mayoría para la elección de su presidencia, buscando un mayor consenso y estabilidad posible.

Que el Consejo continúe siendo un órgano democrático y participativo a través de las distintas instituciones que lo representan y que todos conocemos.

Que sus miembros continúen realizando sus funciones sin ninguna retribución económica, por supuesto.

O la solicitud de que el presidente o presidenta tenga una dirección en el cargo distinto al periodo de una legislatura para dotarlo de más estabilidad.

Nuestro objetivo, en realidad, es garantizar que se cumpla la Ley de Transparencia en nuestra región y creemos que hay que apoyar, en la medida de lo posible, todas estas enmiendas que inciden sobre el objetivo que acabo de mencionar.

Quiero plantear la reserva de las enmiendas para Pleno.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muy bien. Muchísimas gracias por su posición.

A continuación tiene la palabra el representante que vaya a hablar de los dos grupos, Vox o Popular. ¿Quién habla?

Bien, tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ ALPAÑEZ:

Muchísimas gracias por este turno de intervención. Será brevísimo, sobre todo teniendo en cuenta que la defensa de la incorporación de las enmiendas será realizada por el Grupo Popular.

Es precisamente la defensa de las enmiendas, la justificación que realiza el Partido Socialista con relación al funcionamiento actual del Consejo de la Transparencia, lo que justifica sobre manera la modificación que aquí estamos poniendo encima de la mesa. Si estamos hablando de un Consejo que no es eficiente por falta de recursos, si estamos hablando de que le falta personal y si estamos hablando de poner en cuestión la independencia, incluso el carácter democrático del órgano, pues a lo mejor lo que tenemos que hacer, teniendo en cuenta la evaluación de ranking independientes que hay con relación a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y más concretamente sobre el propio funcionamiento del Consejo de la Transparencia, es procurar, en la medida de lo posible, que una materia como esta, que en último término no debería de existir, no debería de existir porque debería ser funcionamiento automático por parte de los gobiernos, por parte de la Administración pública, que fuera todo absolutamente transparente y que no hiciera falta estar basado en una normativa o en un órgano de cualquier tipo que vele por la transparencia, debería ser, como digo, automático e inherente a la actuación gubernamental y de la propia Administración pública, pero justifica sobre manera que se proponga el cambio. El cambio que se realiza, teniendo en cuenta que eso será más adelante, que inclusive el Comisionado podrá ejercer la labor de Defensor del Pueblo, pues dota precisa-

mente de mayor agilidad, de mayor responsabilidad, de mayor capacidad para tomar decisiones sin necesidad de incrementar el presupuesto que hasta la fecha se venía realizando.

Se han hecho referencias a actas de Pleno del año 2022, de abril de 2022, y de abril de 2022 a ahora lo único que se ha escuchado con relación al Consejo de la Transparencia ha sido su inoperatividad o su falta de cualquier cosa, justificación, para que no realice su trabajo.

Dicho esto, creo que la intervención del Partido Socialista justifica precisamente que los que estamos en responsabilidad de legislar en favor de los intereses de los ciudadanos de la Región de Murcia nos pongamos manos a la obra, aceptemos esta modificación y la pongamos en marcha a la mayor brevedad.

Muchísimas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez Alpañez.

Tiene la palabra el señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Sí, muy brevemente, también.

Bueno, nosotros iniciamos un procedimiento en el que constituimos una ponencia, que se reunió creo que fue en siete ocasiones, más una última reunión que se celebró esta última semana. Y hasta la última ponencia estuvimos trabajando sobre distintos borradores, sobre distintas propuestas, algunas que hizo el Grupo Parlamentario Vox, otras que hizo el Grupo Parlamentario Popular... En ninguna de las reuniones, hasta la última, el Grupo Socialista había realizado ni una sola aportación, ni una sola propuesta, ni una sola intervención constructiva. Y ahora, ¿qué nos encontramos? Nos encontramos ante una batería de enmiendas que en sí mismas corresponden a una enmienda de totalidad. Es decir, es una enmienda de totalidad separada en 24 apartados, o en 23 apartados, para dejar todo tal y como está, es decir, para que la ley no se modifique y se quede la versión de la ley que conocemos hasta ahora. Esto inviabiliza el que podamos aprobar una sola enmienda, porque el aprobar una sola enmienda de las que plantea el Grupo Socialista implicaría ir contra el espíritu de la reforma que tanto desde el Grupo Parlamentario Vox como desde el Grupo Popular hemos puesto en marcha.

Nosotros, sobre las enmiendas técnicas que propone la ponencia, a raíz de los informes de la letrada, no tenemos nada que decir, estamos a favor.

Y luego, respecto al contenido en sí de la parte más política de esta comisión, yo creo que a nosotros lo que nos tiene que preocupar como responsables políticos es que los organismos públicos sean transparentes. No nos tiene que preocupar la supervivencia del Consejo de la Transparencia. A mí me preocupa que las administraciones y en sus relaciones con los ciudadanos sean lo suficientemente transparentes para que todos nos dotemos de la garantía jurídica de que la intervención que realizamos ante cualquier Administración está amparada por unos principios de transparencia que, además, estén vigilados por un ente independiente, que es el nuevo Comisionado de la Transparencia.

Está bien no faltar a la verdad en las cosas que se dicen. No dice en ningún texto de la ley que al Comisionado de la Transparencia lo elija PP y Vox. Eso no lo dice. Dice que lo tiene que elegir una mayoría cualificada del Parlamento, en este caso, dos tercios, dos tercios de los diputados de esta Asamblea Regional. Claro, otra cosa es que los ciudadanos hayan decidido que dos tercios de los diputados sean de PP y de Vox. Eso no es más que el reflejo de los resultados en las urnas. Ni tampoco se habla en esta modificación de la ley de la figura del Defensor del Pueblo.

Por lo tanto, creo que existen argumentos más que suficientes para aprobar el texto de la ponencia tal y como viene de ella. Esa es nuestra postura.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

A continuación pasamos a la votación. Entiendo que, por las posturas que han mantenido los distintos grupos durante las reuniones, la votación, si hay acuerdo, se hará de forma conjunta. ¿Están todos los grupos a favor de hacerlo de forma conjunta?

Bien. Pues pasamos a votar de forma conjunta las enmiendas que van desde la 1.777 a la 1.799, formulada por don Juan Andrés Torres Escarabajal, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Por tanto, quedan rechazadas las enmiendas y pasarán luego al pleno en el que se debata la ley.

Siguiente punto, tercero: [solicitud de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña, formulada por el Grupo Parlamentario Popular en virtud de lo establecido en el artículo 201.2.](#)

A continuación, por favor, el representante del Grupo Parlamentario Popular, el señor Segado, va a tener la intervención.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

Bien, efectivamente, en escrito dirigido a la presidenta de la Asamblea Regional y registrado el día 17 solicitamos de esta comisión que se ponga en marcha el procedimiento previsto en el reglamento para la presentación de un recurso de inconstitucionalidad ante la Ley de amnistía, la Ley 1/2024, de 11 de junio, por la que se concede la impunidad a los golpistas del proceso en Cataluña y sobre el que creemos que hay unas importantes violaciones de nuestra Carta Magna. En concreto creemos que se atenta contra el artículo 1.1, que habla de la separación de poderes; contra el artículo 9, que habla de la igualdad de los ciudadanos ante la ley; contra el artículo 24, sobre la tutela judicial efectiva; el artículo 62, que habla de las medidas de gracia... Bueno, pues contra todo eso entendemos que atenta la Ley de amnistía, además de contra el propio espíritu de la norma y contra la voluntad de los constituyentes, que ya manifestaron en el artículo 62 las medidas de gracia que articulaba el Estado para las personas que habían cometido delitos, que era el indulto, previo a una serie de procedimientos administrativos, y excluía o prohibía expresamente los indultos generales. Por lo que cuánto más irá contra el espíritu de la propia norma que algo más que un indulto general, sino una amnistía, que no es más que dotar de impunidad a la comisión de delitos.

Por lo tanto, por esta y por otras muchas razones, planteamos que se inicie este procedimiento, que, si no me equivoco, lo que conlleva en esta primera fase es que se solicite a los servicios de la Cámara un informe sobre este particular y que, a la vista de ese informe, esta misma comisión decidirá elevar a Pleno una propuesta. Si no me equivoco, lo que hacemos ahora es solicitar a los servicios de la Cámara la elaboración de un informe en base a los artículos 200 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Gracias, señor presidente.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

¿Algún grupo quiere intervenir después de la exposición? Grupo socialista. ¿Algún grupo más? Grupo Mixto y Grupo Vox. De acuerdo.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Gracias, presidente.

Bien, sin entrar en el contenido de la Ley de amnistía, en este caso, que no creemos que sea obje-

to de debate en esta Asamblea Regional, sí que el Grupo Parlamentario Socialista quiere hacer tres consideraciones:

Una es que el Grupo Parlamentario Popular, a través de sus diputados y senadores en el Congreso y en el Senado, puede presentar este recurso, si así lo considera. Y no es necesario venir aquí, a la Asamblea Regional, a instrumentalizar este Parlamento para darle recursos y para darle un discurso al señor Feijóo para que siga confrontando con el Gobierno de España y profundizando en la fractura que produce el Partido Popular cada vez que no gobierna en este país.

Por lo tanto, entendemos que no hay que instrumentalizar la Asamblea Regional para este tipo de cuestiones, que el Grupo Parlamentario Popular o que el Partido Popular tiene instrumentos suficientes para, si considera que tiene que presentar este recurso, presentarlo y dejar de hacerlo y dejar de entretener y poner en esta Asamblea Regional ese tipo de recursos que nada benefician a los ciudadanos de la Región de Murcia.

Entendemos que el Gobierno regional y esta Asamblea a lo que tienen que dedicarse es a tratar y a abordar los problemas y a solucionar los problemas que tienen los ciudadanos y las ciudadanas de la Región de Murcia, que, por cierto, son muchos, y que a lo que tiene que dedicarse esta Asamblea Regional es a que vengan los miembros del Gobierno a dar cuenta de su gestión y a dar cuenta de por qué no están resolviendo esos problemas que tan importantes son para la Región de Murcia.

Utilizar los recursos de esta Asamblea, insisto, en dar argumentos y en que el Partido Popular tenga un recorrido y un debate para confrontar con el Gobierno de España, entendemos que no es razonable y, por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista está absolutamente en contra de que se presente este recurso.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias, señora Fernández Sánchez.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Egío.

SR. EGÍO GARCÍA:

Buenos días.

Existe bastante consenso entre los expertos en derecho constitucional que a las comunidades autónomas no les compete poner este tipo de recursos, porque, bueno, según la ley que regula el Tribunal Constitucional las comunidades pueden hacerlo cuando son asuntos que afectan a sus competencias, invaden sus competencias o las afectan de forma directa. Por lo tanto, estamos ante una nueva maniobra del Partido Popular para hablar de todo menos de los problemas de la Región de Murcia y otro caso más del seguidismo de la señora Ayuso, que es la agenda del señor López Miras, la agenda diaria para intentar colocarse en la corte, en Madrid. Esta señora va buscando su protagonismo, su minuto de gloria y aquí tiene a un escudero fiel. No es ni más ni menos que eso.

Así que desde nuestro grupo vamos a rechazar que se plantee ese recurso de inconstitucionalidad, porque eso se va a dirimir en otros ámbitos, porque el Tribunal Constitucional de todas formas se va a pronunciar sobre esa ley y no creo que sea la Asamblea Regional el lugar para plantear esos recursos y, además, malgastar recursos públicos, el tiempo de los servicios jurídicos, que bastante labor tienen ya con otros asuntos que nos ocupan.

Gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

A continuación tiene la palabra el señor Martínez Alpañez.

SR. MARTÍNEZ ALPAÑEZ:

Muchas gracias, presidente.

Desde nuestro grupo parlamentario estimamos que cualquier acción que pueda perjudicar a España está perjudicando a los ciudadanos de la Región de Murcia. En este concreto caso ya Partido Popular y Vox anunciaron a nivel nacional que en todas y cada una de las regiones donde gobernarán de forma conjunta iniciarían cuantos trámites estimaran oportunos para intentar, en la medida de lo posible, paralizar, echar atrás, derogar la única ley que ha puesto en marcha el Gobierno de Pedro Sánchez.

Entendemos que con leyes tan parciales, leyes tan malas como esta -perdónenme que lo diga así-, en la que se pone en cuestión el Estado de derecho, en la que se establecen unos ciudadanos de primera y unos ciudadanos de segunda, pues hay que ser tajante y no podemos dudar ni un momento en poner todos los mecanismos que estén a nuestra mano para intentar parar, como digo, esta tropelía que se ha hecho contra todos y cada uno de los españoles. Las consecuencias en términos de política internacional, en términos de política interior, en términos de redistribución de la riqueza, en términos de solidaridad entre las regiones, en términos de todo lo que se quiera ver, y puedes hablar de la primera parte del título primero de la Constitución íntegro, y hay también algún que otro precepto, quedan totalmente vulnerados, violados por estas decisiones por mantenerse solo y exclusivamente en un sillón.

Ciertamente, pues la verdad que nos hubiera gustado que esto se hubiera parado de alguna forma antes, existían mecanismos suficientes en el Senado como para no tramitarla allí. Pero, bueno, llegados a este punto, insistimos en que de forma conjunta acordamos ambos partidos políticos iniciar todas y cada una de las acciones que fueran necesarias. En este caso, aquí en la Asamblea Regional el Partido Popular ha tomado la iniciativa de impulso de esta valoración, de este informe por parte de los servicios de la Cámara. Desde luego que no podemos hacer otra cosa sino apoyarlo, por supuesto, y en tanto en cuanto pues será público ese informe y valorado por la Comisión, pues estoy seguro de que de forma conjunta, como realizará el Gobierno de la Región de Murcia, de forma conjunta, podremos poner en marcha todas las acciones que estén en nuestras manos, recomendaciones, como digo, para paralizar esto. Entre otras cosas porque no sabemos qué va a ser lo siguiente. Ahora ya están determinados partidos políticos amenazando a Pedro Sánchez con romper el acuerdo, si llega a su vez a un acuerdo con el Partido Popular para renovar el Consejo General del Poder Judicial, cosa que no dudamos que lo van a hacer, en las cosas que si le interesa se ponen de acuerdo fácilmente. Pero, a lo que vamos, estamos asistiendo a una de las épocas democráticas más oscuras que pueda vivir nuestro país, se está destruyendo por completo la Carta Magna de nuestro Estado de derecho por mantener a una persona en un sillón.

A favor estamos de esta iniciativa del Partido Popular y de cuantas inicie el Gobierno de la Región de Murcia formado por el Partido Popular y por Vox, por Vox y por el Partido Popular.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

Una vez escuchado a todos los grupos parlamentarios vamos a pasar a la votación. Lo que se va a votar es la solicitud de informe a los servicios jurídicos sobre el recurso de inconstitucionalidad de la ley de amnistía para la normalidad institucional política y social en Cataluña. ¿De acuerdo?

Bien. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda aprobada la solicitud de informe a los servicios jurídicos por siete votos a favor, cuatro en contra.

Pasamos al punto cuarto: personación, en su caso, en cuestión de inconstitucionalidad planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en relación con la disposición transitoria quinta de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En primer lugar, si hay alguna intervención en cuanto a si se persona la Asamblea o no se persona, si nos personamos o no. ¿Alguien quiere intervenir? Grupo Popular, Grupo Socialista, Grupo Vox. De acuerdo

Bien. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Bien. Vamos a ver. La Ley de Coordinación de Policías Locales fue una ley que se aprobó por unanimidad en la novena legislatura, es decir, no en la legislatura pasada, sino en la anterior, en el último pleno de hace dos legislaturas. Alguno de los aquí presentes la votó. Bien. Lo que se nos plantea a la Asamblea Regional es la posibilidad de personarnos y formular alegaciones, en su caso, respecto al recurso de inconstitucionalidad. Me consta que al Gobierno también se le ha planteado esta posibilidad y que el Gobierno ha puesto en marcha a los servicios jurídicos para personarse y formular alegaciones.

Por lo tanto, mi propuesta, en este caso, dado que esa ley fue resultado de un proyecto de ley del Gobierno, es decir, el Gobierno remitió como proyecto de ley esa iniciativa de coordinación de policías locales a esta Asamblea Regional, mi propuesta es que nos personemos como Asamblea Regional y que no formulemos alegaciones, y que en este caso sea el Gobierno el que formule las alegaciones por ser un proyecto de ley del Gobierno regional, y designar a nuestra letrada como representante en esa personación, ¿vale? Esa sería mi propuesta.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Un momento, por favor, que no he dado la palabra.

Entiendo que la letrada es la letrada de los Servicios Jurídicos que indique ella. Bueno, perfecto.

Bien, ahora tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, señora Fernández Sánchez

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Gracias.

Entiendo que fue la letrada que llevó todo el trámite en ese caso y que conoce... Correcto.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista entendemos que, como es un proyecto del Gobierno regional, en este caso tiene que ser el Gobierno regional quien presente las alegaciones, y por parte de la Asamblea personarnos para ver... Estamos de acuerdo con la propuesta.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Grupo Vox. Señor Martínez Alpañez.

SR. MARTÍNEZ ALPAÑEZ:

Bien, muchas gracias.

Por la información que he podido recopilar, que no ha sido mucha, con relación a esto, la verdad es que un planteamiento, un posicionamiento claro por parte del Grupo Parlamentario Vox no puede darse. En todo caso, si se sugiere la personación y dejar en manos del Gobierno, en tanto que fue un proyecto de ley, no hay ningún problema al respecto.

Recordar aquí que creo que fue la Secretaría de Estado en su momento la que, con relación a esta aprobación, no presentó en su momento ninguna suerte de alegación con relación a la disposición transitoria 5.^a, que es precisamente la que se está poniendo en cuestión en este momento. Estamos hablando de una materia funcionarial, una cuestión de un reconocimiento de un ascenso para los policías locales.

En definitiva, que no tenemos argumentos, no conocemos el fondo del asunto, no podemos pronunciarnos al respecto aquí, y, en todo caso, si se considera oportuna la personación y en tanto en cuanto se deja la iniciativa al Gobierno regional, nos parecerá bien. No hay ningún problema, al contrario.

Gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

Perdón, pero no me he dado cuenta anteriormente de que el Grupo Mixto... Vale, bien, gracias.

Bueno, por tanto tenemos la propuesta de personarnos sin alegaciones y que la representante sea la letrada. Si les parece bien, vamos a votar en conjunto esta propuesta.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Bien, queda aprobada con diez votos a favor y una abstención.

Y hemos finalizado la comisión de hoy. Muchísimas gracias a todos.